

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*

**Neiva, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021). -**

RADICACIÓN:	2020-00213
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	LILIANA GUTIERREZ SILVESTRE
DEMANDADO	OMAR GIOVANNY PABON QUINAYAS

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, en la cual solicitan aplazamiento de la audiencia programada para el día 18 de mayo de 2021, a las nueve de la mañana (9: 00 AM), este despacho accede a la misma teniendo en cuenta que las partes buscan acercamiento para realizar la confección del inventario de mutuo acuerdo.

Por tanto, éste despacho accede al aplazamiento y dispone señalar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del CGP, para el día martes ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9: 00 AM). -

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, por lo cual se requiere la actualización de correos electrónicos de los asistentes a la presente audiencia para remitir la correspondiente invitación.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.**  
**JUEZA**

**Firmado Por:**

**SOL MARY ROSADO GALINDO  
JUEZ  
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a926573ccd3f067ec667748d4c4f98b4847135a1f3f2053437e762ebd92a405**

Documento generado en 14/05/2021 05:20:41 PM